# CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA Y LA ASOCIACIÓN DE DISEÑADORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

En la ciudad de València, a 4 de abril de 2025

## REUNIDOS

**DAVID ROSA MÁÑEZ**, en calidad de Director Gerente de la FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA, con CIF G-98406002, y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24; 46024 València, actuando en su nombre y representación, en virtud de las competencias delegadas por el patronato de la entidad, según acuerdo ratificado en fecha 6 de febrero del 2025 y en su posterior elevación a escritura pública el 18 de febrero de 2025, en la notaría de D. Juan Corbí Coloma, con número de protocolo 349/2025, **en adelante La Fundación o Valencia Innovation Capital.**

Y, de otra parte, **RAMÓN JUAN ARNAU QUINTERO,** en calidad de Presidente de la **ASOCIACIÓN DE DISEÑADORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA,** con CIF G-46327102 domiciliada en calle Juan Verdeguer, 16; 46024 València, en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por su nombramiento y según su nombramiento en la Asamblea General de fecha 20 de febrero de 2025, **en adelante ADCV.**

Las dos partes se reconocen mutuamente la capacidad y las competencias necesarias para suscribir este convenio, y a este efecto,

## EXPONEN

**Primero. -** Que La Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana forma parte del sector público local, en calidad de entidad dependiente del Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con lo indicado en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Segundo. –** Que La Fundación, según el vigente artículo 3 de sus Estatutos, es una Fundación sin ánimo de lucro que se rige por dichos Estatutos y normas que en interpretación y desarrollo de los mismos establezca el Patronato, y en todo caso, por las disposiciones legales vigentes en materia de Fundaciones, en concreto por la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, estando

adscrita al Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con lo indicado en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Según el artículo 2 de los citados estatutos, València Innovation Capital tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar y puede, por tanto, adquirir, poseer, administrar y disponer bienes y derechos de todas clases, contraer obligaciones y ejercitar derechos, acciones y excepciones.

**Tercero. -** Que la Fundación tiene por objeto:

a. Promover iniciativas y actividades orientadas al desarrollo de la I+D+i así como la transferencia tecnológica y de conocimiento a nivel local, nacional e internacional, impulsando la innovación y la digitalización como estrategia para el desarrollo productivo y de calidad en la ciudad.
b. Impulsar el desarrollo económico basado en la innovación y la digitalización de la ciudadanía y los sectores económicos y productivos de la ciudad.
c. Promover estrategias innovadoras para fortalecer la participación ciudadana en los procesos de transformación sostenible de València.
d. Ejecutar y programar programas en materia de innovación y digitalización de los diferentes agentes económicos y sociales de la ciudad.
e. Posicionar la ciudad de València como polo en tecnologías habilitadoras y desarrollo de pruebas como VLC Living Lab y convertir València en un hub tecnológico de referencia del Mediterráneo.
f. Fomentar la interconexión y la colaboración entre los diferentes actores que forman el tejido emprendedor de la ciudad y potenciar el desarrollo de sus capacidades innovadoras.
g. Cualesquiera otros fines que contribuyan a generar actividades que promuevan y fomenten el emprendimiento tecnológico, así como el fomento de la actividad económica.
h. Promover la cultura tecnológica de un modo inclusivo entre todos los actores públicos, privados y de la sociedad civil, prestando especial atención a la lucha contra la brecha digital. Promover la innovación en el ámbito de los servicios públicos municipales con objeto de modernizarlos y ofrecer una respuesta ágil y eficaz a la ciudadanía y a los sectores económicos.
i. Fomentar la innovación científica y tecnológica apoyándose de modo especial en las Universidades para la contribución de València al Desarrollo Sostenible y lucha contra el cambio climático.
j. Conceder subvenciones, premios, patrocinios o ayudas económicas de otro tipo a personas físicas o jurídicas, previa autorización del Ayuntamiento de València y siempre que vayan vinculadas a la consecución de los fines fundacionales de la entidad.

**Cuarto. -** Que la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV) es una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla actividades no económicas para lograr, entre otros objetivos, la promoción del diseño como herramienta estratégica de innovación orientada a mejorar la competitividad, impulsar el desarrollo sostenible,

favorecer el bienestar social y elevar la calidad de los servicios, tanto en el ámbito empresarial como institucional y ciudadano. Para ello, trabaja realizando una labor formativa, investigadora y de comunicación basada en la convicción de que el diseño es una disciplina transversal clave para activar procesos de transformación digital, innovación social y sostenible, participación ciudadana y transición ecológica, así como un motor para el fortalecimiento del tejido emprendedor y creativo, desarrollando actualmente diversas iniciativas plenamente alineadas con estos fines.

**Quinto. -** Que, como parte de su compromiso con la dinamización del ecosistema del diseño y la generación de conocimiento aplicado, la ADCV ha impulsado una programación de actividades para 2025 que incluye encuentros, talleres, foros y jornadas orientadas a la promoción del talento creativo, la sostenibilidad, la innovación social y la participación ciudadana. Estas acciones, detalladas en el dossier de actividades y la memoria justificativa que acompañan al presente convenio, se desarrollarán en las instalaciones gestionadas por la Fundación y están concebidas como una contraprestación de interés general por el uso del espacio cedido. Entre ellas destacan el Foro MoDE, talleres formativos, la IV Jornada 'Diseño con Impacto Positivo', el Cuadrilátero Fórum sobre IA y creatividad, y otras propuestas que consolidan a la ADCV como agente clave en la transformación cultural y social desde el diseño.

**Sexto.** - Que la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, en el marco de su Plan de Actuación 2025, desarrolla la estrategia València Innovation Capital, que contempla entre sus áreas prioritarias de intervención el eje estratégico de la Diversidad como palanca impulsora de la innovación y del desarrollo económico.

Que dicha área estratégica tiene como finalidad construir un ecosistema inclusivo, fomentando la participación de todos los actores del sistema de innovación, con independencia de su género, origen étnico, orientación sexual, edad, diversidad funcional o cualquier otra condición, promoviendo la justicia social y evitando cualquier tipo de brecha o exclusión.

Que en este contexto se enmarca la colaboración con la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV), como agente clave en la dinamización del talento creativo y la promoción de una cultura del diseño comprometida con la sostenibilidad, la inclusión y la innovación.

La Fundación y la ADCV han identificado iniciativas a poner en marcha de manera conjunta y comparten los mismos objetivos e intereses en torno a la promoción de la innovación, el diseño y la sostenibilidad como motores de transformación urbana y social. Ambas entidades coinciden en la necesidad de fomentar el talento creativo,

impulsar la participación ciudadana, dinamizar comunidades en entornos reales y generar conocimiento aplicable mediante la colaboración público-privada.

Que interesa a ambas partes la colaboración mutua, generando conocimiento aplicable en ambos sentidos y, por consiguiente, creen conveniente, por medio del presente convenio de colaboración, establecer un marco de actuación conjunta que permita coordinar esfuerzos en torno a objetivos compartidos.

Y en virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula los convenios de colaboración entre entidades del sector público y otros sujetos, las partes acuerdan suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes

## CLÁUSULAS

### Primera. Objeto del convenio

Constituye el objeto del presente convenio establecer los términos de colaboración entre la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana y la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV), mediante los cuales la primera se compromete a ceder el uso de un espacio ubicado en las instalaciones que gestiona —concretamente en el edificio Las Naves (Nave 1 – 1.ª planta)— con el fin de que la ADCV instale en él su sede.

Como contraprestación derivada del uso del espacio cedido, la ADCV se compromete a desarrollar una serie de acciones de interés general en dichas instalaciones, orientadas a la dinamización cultural, la promoción del diseño, la participación ciudadana y el fomento del talento creativo, en coherencia con los objetivos estratégicos compartidos por ambas entidades en el marco de València Innovation Capital.

Las actividades previstas en el marco de esta colaboración se detallan en el Anexo I del presente convenio, que contiene el dossier de programación facilitado por la ADCV y que forma parte integrante del mismo a todos los efectos.

### Segunda. Actividades equivalentes a realizar por las partes:

A través de este convenio de colaboración, se pretende articular una programación de actividades que refuerce el papel del diseño como motor de transformación social, cultural y económica, alineada con los objetivos de València Innovation Capital.

Las acciones previstas que a continuación se detallan, desarrolladas por la ADCV en las instalaciones de la Fundación, incluyen jornadas profesionales, talleres formativos, actividades divulgativas y encuentros intergeneracionales, con especial atención a la innovación responsable, la economía circular, la inteligencia artificial y la conexión con el territorio:

- **I Jornada 'Foro MoDE'**

Abril 2025 | Sala Factoria – Edificio Las Naves

El 1 de abril de 2025, en la Sala Factoría, se celebró el primer Foro del Moviment de Disseny Emergent (MoDE), una iniciativa impulsada por la ADCV para apoyar a las nuevas generaciones de diseñadores y diseñadoras. La convocatoria, abierta a cualquier persona menor de 35 años del sector, se dirige a profesionales emergentes para debatir sobre el futuro del diseño y definir líneas de acción para mejorar la integración laboral y la estabilidad del sector.

Durante la jornada, se abordarán cuestiones clave como la promoción del talento joven, la creación de redes intergeneracionales, el impulso de nuevas prácticas responsables en diseño y la necesidad de generar oportunidades de financiación para proyectos de innovación y cultura. Este Foro marca el inicio de una serie de encuentros recurrentes que consolidarán MoDE como un espacio de referencia para la comunidad emergente del diseño.

- **Presentación del programa oficial de actividades del 40 aniversario ADCV**

Junio 2025

La Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV) celebra en el mes de junio de 2025 un acto de presentación oficial del programa de actividades con motivo de su 40 aniversario. Para ello, se realiza una convocatoria a medios de comunicación y, posteriormente, se presenta al público general, en el acto de celebración del 40 aniversario.

Esta acción comunica el calendario de propuestas que se desarrollarán a lo largo de 2025. El objetivo es reconocer el papel del diseño valenciano en las últimas cuatro décadas, activar nuevas conexiones entre generaciones y abrir espacios para reflexionar sobre el presente y el futuro del sector.

Durante la presentación se desvela la nueva identidad de la ADCV creada por el diseñador Ibán Ramón, y se detallarán las líneas que estructuran la programación, que incluye encuentros, talleres, publicaciones, rutas y colaboraciones con entidades afines.

Esta presentación será el pistoletazo de salida de un año especial para la ADCV, donde cambiará su denominación evolucionando a "Associació de Professionals del Disseny de la Comunitat Valenciana", manteniendo las siglas, ADCV.

- **Taller "Ecodiseño como motor de la innovación industrial"**

Junio 2025

Dentro de la Valencia Disseny Week, la ADCV colabora en el mes de junio con un taller especializado en diseño y sostenibilidad, impartido por uno de sus socios profesionales del diseño.

Este taller, se enmarca en la apuesta de la ADCV por seguir generando espacios de conexión dentro del ecosistema del diseño, y por impulsar la cultura del conocimiento en sus dimensiones creativa, económica y social. Será una actividad dirigida a profesionales del diseño y perfiles afines, con un enfoque práctico y participativo, abordando el ecodiseño desde diferentes puntos: Aplicaciones en las principales industrias, beneficios para la sociedad y el entorno, y como ayuda las empresas a ser más competitivas. Se expondrán ejemplos y pautas tanto de aspectos positivos como de mala praxis en el ecodiseño.

- **Creciendo con el diseño: Biomateriales sostenibles con Sirope Lab.**

Taller infantil | Septiembre 2025

Este taller, organizado por la ADCV y realizado por el equipo de Sirope Lab, invita a niñas y niños a descubrir los biomateriales: materiales del futuro creados a partir de residuos, sobre todo de origen orgánico, que pueden sustituir a otros más contaminantes en la fabricación de objetos cotidianos.

A través de ejemplos reales, se mostrarán proyectos innovadores y se hablará del potencial de estos materiales para contribuir a un mundo más sostenible. Además, se expondrán distintos biomateriales desarrollados por Sirope Lab, permitiendo observar de cerca sus texturas, colores y posibilidades.

El taller incluirá una parte práctica en la que los participantes podrán experimentar y crear sus propios biomateriales, aprendiendo de forma lúdica sobre sostenibilidad, diseño y consumo responsable.

- **Cuadrilátero Fórum: Inteligencia Artificial y Creatividad**

Septiembre 2025

La Inteligencia Artificial (IA) está transformando el diseño, reconfigurando los procesos creativos y redefiniendo el papel de quienes diseñan. Su avance ofrece nuevas oportunidades, pero también plantea dilemas éticos y profesionales, como la autoría, la originalidad y el impacto en la creatividad humana. En este contexto, la ADCV dedica una edición especial de Cuadrilátero Forum a explorar de manera crítica estos desafíos y reflexionar sobre el uso responsable de la IA en el diseño.

Bajo el formato de Cuadrilátero, un espacio de debate impulsado por la ADCV, reuniremos a cuatro voces de diferentes ámbitos de la Comunitat Valenciana para confrontar perspectivas, generar diálogo y abrir nuevas vías de pensamiento sobre la IA y su relación con la creatividad. Se abordarán cuestiones clave como los derechos y deberes de la profesión ante la IA, la sostenibilidad del trabajo creativo y los límites éticos de su aplicación. Un foro participativo donde el público interviene en el debate

abriendo nuevas reflexiones sobre el tema. Una actividad para comprender el presente y el futuro del diseño en la era de la inteligencia artificial.

- **IV Jornada 'Diseño con Impacto Positivo'**

Octubre 2025

El diseño con impacto positivo se logra cuando desde la etapa inicial de los proyectos, en la que las decisiones de diseño son clave, se valora el impacto del desarrollo de soluciones innovadoras. Es aquí cuando se tiene la capacidad de incidir en una producción, servicios y consumo más responsables con las personas y el medioambiente. Sin embargo, para que este compromiso tenga un verdadero alcance, es esencial que las empresas y organizaciones integren la sostenibilidad en su estrategia desde el inicio, apoyándose en profesionales del diseño.

En este contexto, la IV Jornada 'Diseño con Impacto Positivo' se conecta estrechamente con la plataforma EnCircular.es, impulsada por la ADCV como un espacio de encuentro, formación e impulso para la economía circular en la Comunitat Valenciana. Esta plataforma facilita la colaboración entre diseñadores, empresas, emprendedores e investigadores, promoviendo el intercambio de conocimiento y la generación de proyectos que aceleren la transición hacia modelos más eficientes y sostenibles.

A través de esta jornada, daremos visibilidad y daremos protagonismo a aquellos proyectos de diseño que, con un impacto significativo, contribuyen al bienestar de las personas y del planeta. Unir diseño e innovación circular no es solo una opción, sino una necesidad para avanzar hacia un futuro en el que el crecimiento económico y la regeneración ambiental vayan de la mano.

- **Presentación de 'Miradors de l'horta'**

*Pendiente de confirmación*

Acto de presentación oficial de la 6ª edición de 'Miradors de l'Horta', un festival de diseño y cultura que se celebra en la huerta valenciana, organizado por la Mancomunitat del Carraixet, y entre sus colaboradores está la ADCV.

El festival busca fomentar el turismo sostenible y consciente, promoviendo la reflexión sobre el desarrollo territorial, la soberanía alimentaria y la relación entre el mundo agrícola y urbano.

También tiene como objetivo sensibilizar sobre la importancia de conservar la huerta valenciana como patrimonio agrícola y proponer modelos económicos sostenibles.

Cada edición se articula a través de acciones basadas en creatividad y diseño, destacando el valor cultural e identitario de la huerta y su papel esencial como proveedor de alimentos saludables y espacio libre de contaminación. Todo ello en un contexto de creciente precariedad en la agricultura y especulación del suelo.

## Tercera. Obligaciones de las partes

Se deberá dar cumplimiento a las obligaciones previstas en este convenio y, en particular, a las siguientes:

**Obligaciones de València Innovation Capital:**

- Ceder el uso del espacio ubicado en el edificio Las Naves (Nave 1 – primera planta), en las condiciones acordadas, para que la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV) pueda establecer en él su sede.
- Ceder, previa solicitud, el uso de otros espacios gestionados por la Fundación para la realización de las actividades previstas en la cláusula segunda, siempre que exista disponibilidad y se comunique con una antelación mínima de un mes. La cesión estará sujeta a las condiciones de uso habituales y a la compatibilidad con la programación de la Fundación.
- Garantizar el acceso y uso adecuado del espacio, asegurando que las instalaciones cedidas se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, limpieza, seguridad y mantenimiento, conforme a los estándares aplicables a los espacios gestionados por la Fundación.
- Facilitar la coordinación operativa y técnica necesaria para el desarrollo de las actividades previstas por la ADCV en el marco del convenio, incluyendo el uso de espacios comunes, equipamientos y servicios complementarios, siempre que no interfieran con la programación propia de la Fundación.
- Promover la visibilidad y difusión de las actividades desarrolladas por la ADCV en el marco del convenio, a través de los canales de comunicación propios de la Fundación, en la medida en que dichas acciones estén alineadas con los objetivos de València Innovation Capital.
- Participar en el seguimiento y evaluación del desarrollo del convenio, mediante la designación de una persona de contacto que actúe como enlace con la ADCV y la colaboración en las reuniones de seguimiento que se acuerden entre las partes.

**Obligaciones de la Asociación de Diseñadores de la CV:**

- Desarrollar en las instalaciones de la Fundación las actividades recogidas en la cláusula segunda, conforme al calendario y contenidos previstos, orientadas a la dinamización cultural, la promoción del diseño, la participación ciudadana y el fomento del talento creativo.
- Acreditar ante València Innovation Capital la realización de las actividades objeto del convenio mediante la presentación de una memoria de proyecto al finalizar el curso del programa, que incluya una descripción detallada de las acciones realizadas, su impacto y los resultados obtenidos.

- Recopilar, hacer seguimiento y reportar los indicadores de cada una de las acciones desarrolladas, facilitando su evaluación y contribuyendo a la mejora continua de la colaboración.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y supervisión que pueda llevar a cabo València Innovation Capital, facilitando cuanta información les sea requerida en relación con el desarrollo de las actividades objeto del convenio.
- Dar la adecuada publicidad del carácter público de las actividades desarrolladas en el marco del convenio, incluyendo la mención expresa a València Innovation Capital como entidad colaboradora.
- Incluir el logotipo de València Innovation Capital en todos los materiales de difusión, comunicación y visibilidad vinculados a las actividades o al programa descrito en este convenio, conforme a las directrices de identidad visual facilitadas por la Fundación.
- Solicitar con al menos un mes de antelación el uso de espacios adicionales gestionados por la Fundación para la realización de actividades previstas en este convenio, comprometiéndose a respetar las condiciones de uso establecidas y a coordinar su disponibilidad con el equipo técnico de la entidad.

**Cuarta. - Duración del convenio**

La duración del presente convenio se extenderá desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2025, sin posibilidad de prórroga.

**Quinta. - Comisión de seguimiento**

Al efecto de velar por el cumplimiento general de las cláusulas del presente convenio de colaboración, con carácter inminente a su formalización, se constituirá una Comisión de Seguimiento y estará integrada por dos representantes nombrados por València Innovation Capital y dos representantes de ADCV.

Como presidente actuará la subdirectora de Emprendimiento de València Innovation Capital.

Actuará, asumiendo el rol de secretaría, un/a técnico/a de I+D de València Innovation Capital.

Esta Comisión se utilizará como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes.

Asimismo, resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse, reuniéndose al menos una vez al año.

## Sexta. - Financiación

La colaboración objeto del presente convenio no implica compromiso económico alguno entre las partes firmantes. En consecuencia, no se derivarán obligaciones de pago ni contraprestaciones económicas por parte de ninguna de ellas en el marco del presente acuerdo.

## Séptima. - Propiedad intelectual e industrial

Las partes reconocen y aceptan que los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudieran derivarse de la ejecución de las actividades objeto del presente convenio pertenecerán, en todo caso, a sus legítimos autores o titulares. En este contexto, la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV) actuará como representante de los y las profesionales participantes en relación con dichos derechos, asumiendo la responsabilidad de formalizar los acuerdos necesarios con las personas autoras o titulares de los activos generados.

Esta titularidad incluye, sin carácter limitativo, los derechos sobre obras gráficas, diseños, metodologías, documentación técnica, materiales audiovisuales, software, marcas y cualquier otro resultado creativo o intelectual derivado de las actividades desarrolladas en el marco de la colaboración.

Por su parte, la Fundación, en su condición de entidad del sector público, declara que no adquiere ningún derecho de propiedad intelectual o industrial sobre dichos activos, salvo que se pacte expresamente lo contrario mediante acuerdo escrito y debidamente formalizado entre las partes.

## Octava. – Extinción del convenio

El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.
Son causas de resolución:

a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio.
b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores que esté prevista en el presente convenio o en la normativa aplicable, en particular, los artículos 51 y 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Novena. – Protección de datos de carácter personal y confidencialidad sobre la documentación compartida**

El desarrollo de las actividades a realizar conlleva el tratamiento de datos de carácter personal, debiendo cumplirse con las medidas y garantías reguladas en la normativa en materia de protección de datos, en especial el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, respecto al tratamiento de datos de carácter personal cabe informar lo siguiente:

a) Nombre del tratamiento: Convenio de colaboración para la realización de actividades de interés general vinculadas al diseño, la innovación y la participación ciudadana, mediante la cesión de un espacio y el desarrollo de una programación cultural y creativa en el marco de València Innovation Capital
b) Responsable del tratamiento: Yolanda Puchades Asensi, técnica I+D+i de València Innovation Capital.
c) Finalidad del tratamiento: gestionar, coordinar, ejecutar y hacer seguimiento de las actividades previstas en el mismo, así como para la difusión institucional de dichas actividades, en cumplimiento de los principios de transparencia, licitud y minimización de datos conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos.
d) Ejercicio de derechos: Las personas interesadas tienen derecho a solicitar el acceso, rectificación y supresión de sus datos de carácter personal, así como solicitar la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de forma presencial o telemática, de conformidad con lo previsto en la siguiente dirección de correo electrónico: dpoexterno@lasnaves.com
e) Reclamaciones: Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, si la persona interesada entiende vulnerado su derecho a la protección de datos puede reclamar ante la Delegación de Protección de Datos de forma presencial o telemática de conformidad con lo previsto en la siguiente dirección de Internet: dpoexterno@lasnaves.com, sin perjuicio de la posibilidad de reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Cuando la persona solicitante o su representante legal aporten datos de carácter personal de terceras personas en el procedimiento administrativo, tendrá la obligación de informarles de los siguientes extremos:

a) La comunicación de dichos datos a la Fundación para su tratamiento en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con los fines del procedimiento.
b) La posibilidad de que la Fundación realice consultas relacionadas con sus datos para comprobar, entre otros extremos, su veracidad. Si esta consulta requiere autorización por Ley por parte de las personas cuyos datos se van a consultar, la persona solicitante o su representante legal deberá haber recabado dicha autorización, que estará disponible a requerimiento de la Administración en cualquier momento.
c) La posibilidad y forma de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento u oposición que le asisten en relación con el tratamiento de sus datos personales.

**Décima. Confidencialidad**

Las partes se obligan a guardar estricta y absoluta confidencialidad sobre toda la información y documentación que se faciliten mutuamente con ocasión del desarrollo del proyecto piloto objeto del presente convenio, ya sea de forma verbal, escrita, gráfica, electrónica o de cualquier otra naturaleza.

Ambas partes se comprometen a no divulgar, revelar ni utilizar, directa o indirectamente, la información, conocimientos o datos a los que tengan acceso como consecuencia de la relación establecida, salvo para los fines estrictamente necesarios para la ejecución del presente convenio. En ningún caso podrá utilizarse dicha información en el marco de otros servicios, proyectos o relaciones distintas a las aquí acordadas.

Asimismo, las partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de esta obligación de confidencialidad, tanto respecto de su personal como de terceros que, por cualquier motivo, puedan tener acceso a la información en el contexto del presente convenio.

**Undécima. Inexistencia de relación laboral**

Las partes manifiestan expresamente que la ejecución del presente convenio no generará, en ningún caso, relación laboral alguna entre la Fundación y el personal de la ADCV, ni entre la ADCV y el personal de la Fundación.

La ADCV declara que el personal técnico, artístico o de gestión que participe en el desarrollo de las actividades previstas en el convenio está debidamente contratado conforme a la legislación laboral vigente, y que cumple con todas las obligaciones legales en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales.

En consecuencia, la Fundación no asumirá responsabilidad alguna derivada de las relaciones laborales o contractuales que la ADCV mantenga con su personal o con los profesionales participantes en las actividades.

**Duodécima. – Actividades realizadas con carácter previo**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula los convenios de colaboración entre entidades del sector público y otros sujetos, se hace constar que la actividad "I Jornada Foro MoDE", celebrada el 1 de abril de 2025 en la Sala Factoría del edificio Las Naves, se enmarca plenamente en los objetivos y líneas de actuación recogidos en el presente convenio de colaboración entre la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana y la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV).

Dicha actividad, incluida en el dossier de programación y en la memoria justificativa que acompañan al convenio, fue desarrollada con carácter previo a su formalización, en coherencia con el calendario previsto y con el compromiso de colaboración entre ambas entidades.

Se aclara expresamente que el presente convenio no conlleva la concesión de una subvención, ni implica entrega dineraria alguna. En consecuencia, la inclusión de esta actividad previa no vulnera el régimen jurídico de subvenciones ni afecta a la validez del convenio.

Esta cláusula se incorpora al convenio a efectos de transparencia, trazabilidad y correcta interpretación jurídica de su alcance.

Esta cláusula se incorpora al convenio a efectos de transparencia, trazabilidad y correcta interpretación jurídica de su alcance.

Y para que así conste, en prueba de conformidad con el contenido del presente convenio de colaboración, las partes lo firman por duplicado ejemplar en la ciudad de València, en la fecha que figura en el encabezamiento.

**Por La Fundación**

AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
València Innovation Capital
Joan Verdeguer, 16 | 46024 València
NIF:G98496002 | +34 96 391 04 77

**David Rosa Máñez**

**Por ADCV,**

**Ramón Juan Arnau Quintero**

# ANEXO I

ADCV Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana

# Actividades ADCV 2025 para convenio colaboración

**I Jornada 'Foro MoDE'**
Abril 2025

El 1 de abril, en la Sala Factoría, se celebrará el primer Foro del Moviment de Disseny Emergent (MoDE), una iniciativa impulsada por la ADCV para apoyar a las nuevas generaciones de diseñadores y diseñadoras. La convocatoria, abierta a cualquier persona menor de 35 años del sector, se dirige a profesionales emergentes para debatir sobre el futuro del diseño y definir líneas de acción para mejorar la integración laboral y la estabilidad del sector.

Durante la jornada, se abordarán cuestiones clave como la promoción del talento joven, la creación de redes intergeneracionales, el impulso de nuevas prácticas responsables en diseño y la necesidad de generar oportunidades de financiación para proyectos de innovación y cultura. Este Foro marca el inicio de una serie de encuentros recurrentes que consolidarán MoDE como un espacio de referencia para la comunidad emergente del diseño.

**Presentación del programa oficial de actividades del 40 aniversario ADCV**
Junio 2025

La Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV) celebra en el mes de junio de 2025 un acto de presentación oficial del programa de actividades con motivo de su 40 aniversario. Para ello, se realiza una convocatoria a medios de comunicación y, posteriormente, se presenta al público general, en el acto de celebración del 40 aniversario.

Esta acción comunica el calendario de propuestas que se desarrollarán a lo largo de 2025. El objetivo es reconocer el papel del diseño valenciano en las últimas cuatro décadas, activar nuevas conexiones entre generaciones y abrir espacios para reflexionar sobre el presente y el futuro del sector.

Durante la presentación se desvela la nueva identidad de la ADCV creada por el diseñador Ibán Ramón, y se detallarán las líneas que estructuran la programación, que incluye encuentros, talleres, publicaciones, rutas y colaboraciones con entidades afines.

Esta presentación será el pistoletazo de salida de un año especial para la ADCV, donde cambiará su denominación evolucionando a "Associació de Professionals del Disseny de la Comunitat Valenciana", manteniendo las siglas, ADCV.

**Taller "Ecodiseño como motor de la innovación industrial"**
Junio 2025

Dentro de la Valencia Disseny Week, la ADCV colabora en el mes de junio con un taller especializado en diseño y sostenibilidad, impartido por uno de sus socios profesionales del diseño.

Este taller, se enmarca en la apuesta de la ADCV por seguir generando espacios de conexión dentro del ecosistema del diseño, y por impulsar la cultura del conocimiento en sus dimensiones creativa, económica y social. Será una actividad dirigida a profesionales del diseño y perfiles afines, con un enfoque práctico y participativo, abordando el ecodiseño desde diferentes puntos: Aplicaciones en las principales industrias, beneficios para la sociedad y el entorno, y como ayuda las empresas a ser más competitivas. Se expondrán ejemplos y pautas tanto de aspectos positivos como de mala praxis en el ecodiseño.

**Creciendo con el diseño: Biomateriales sostenibles con Sirope Lab.**
**Taller infantil.**
Septiembre 2025

Este taller, organizado por la ADCV y realizado por el equipo de Sirope Lab, invita a niñas y niños a descubrir los biomateriales: materiales del futuro creados a partir de residuos, sobre todo de origen orgánico, que pueden sustituir a otros más contaminantes en la fabricación de objetos cotidianos.

A través de ejemplos reales, se mostrarán proyectos innovadores y se hablará del potencial de estos materiales para contribuir a un mundo más sostenible. Además, se expondrán distintos biomateriales desarrollados por Sirope Lab, permitiendo observar de cerca sus texturas, colores y posibilidades.

El taller incluirá una parte práctica en la que los participantes podrán experimentar y crear sus propios biomateriales, aprendiendo de forma lúdica sobre sostenibilidad, diseño y consumo responsable.

**Cuadrilátero Fórum: Inteligencia Artificial y Creatividad**
Septiembre 2025

La Inteligencia Artificial (IA) está transformando el diseño, reconfigurando los procesos creativos y redefiniendo el papel de quienes diseñan. Su avance ofrece nuevas oportunidades, pero también plantea dilemas éticos y profesionales, como la autoría, la originalidad y el impacto en la creatividad humana. En este contexto, la ADCV dedica una edición especial de *Cuadrilátero Forum* a explorar de manera crítica estos desafíos y reflexionar sobre el uso responsable de la IA en el diseño.

Bajo el formato de *Cuadrilátero*, un espacio de debate impulsado por la ADCV, reuniremos a cuatro voces de diferentes ámbitos de la Comunitat Valenciana para confrontar perspectivas, generar diálogo y abrir nuevas vías de pensamiento sobre la IA y su relación con la creatividad. Se abordarán cuestiones clave como los derechos y deberes de la profesión ante la IA, la sostenibilidad del trabajo creativo y los límites éticos de su aplicación. Un foro participativo donde el público interviene en el debate abriendo nuevas reflexiones sobre el tema. Una actividad para comprender el presente y el futuro del diseño en la era de la inteligencia artificial.

**IV Jornada 'Diseño con Impacto Positivo'**
Octubre 2025

El diseño con impacto positivo se logra cuando desde la etapa inicial de los proyectos, en la que las decisiones de diseño son clave, se valora el impacto del desarrollo de soluciones innovadoras. Es aquí cuando se tiene la capacidad de incidir en una producción, servicios y consumo más responsables con las personas y el medioambiente. Sin embargo, para que este compromiso tenga un verdadero alcance, es esencial que las empresas y organizaciones integren la sostenibilidad en su estrategia desde el inicio, apoyándose en profesionales del diseño.

En este contexto, la **IV Jornada 'Diseño con Impacto Positivo'** se conecta estrechamente con la plataforma **EnCircular.es**, impulsada por la ADCV como un espacio de encuentro, formación e impulso para la economía circular en la Comunitat Valenciana. Esta plataforma facilita la colaboración entre diseñadores, empresas, emprendedores e investigadores, promoviendo el intercambio de conocimiento y la generación de proyectos que aceleren la transición hacia modelos más eficientes y sostenibles.

A través de esta jornada, daremos visibilidad y daremos protagonismo a aquellos proyectos de diseño que, con un impacto significativo, contribuyen al bienestar de las personas y del planeta. Unir diseño e innovación circular no es solo una opción, sino una necesidad para avanzar hacia un futuro en el que el crecimiento económico y la regeneración ambiental vayan de la mano.

**Presentación de 'Miradors de l'horta'**
*pendiente de confirmación*

Acto de presentación oficial de la 6ª edición de 'Miradors de l'Horta', un festival de diseño y cultura que se celebra en la huerta valenciana, organizado por la Mancomunitat del Carraixet, y entre sus colaboradores está la ADCV.

El festival busca fomentar el turismo sostenible y consciente, promoviendo la reflexión sobre el desarrollo territorial, la soberanía alimentaria y la relación entre el mundo agrícola y urbano. También tiene como objetivo sensibilizar sobre la importancia de conservar la huerta valenciana como patrimonio agrícola y proponer modelos económicos sostenibles.

Cada edición se articula a través de acciones basadas en creatividad y diseño, destacando el valor cultural e identitario de la huerta y su papel esencial como proveedor de alimentos saludables y espacio libre de contaminación. Todo ello en un contexto de creciente precariedad en la agricultura y especulación del suelo.